

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DE-119
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25/NOV/2016
ACTA DE REINICIO	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	03	02	2026

Contrato No:	DBS-154-2025,
Contratista:	DEVELOP APP SAS
NIT:	901.002.530-1
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ORIENTADOS A REALIZAR EL INVENTARIO Y ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
Valor contrato inicial:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$695.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.M/L
Plazo de ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	85-44-101140678
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
NIT:	860.009.578-6
Supervisor:	MARYLUZ DEL CARMEN STEVENSON DEL VECCHIO
Fecha de suspensión:	12 de diciembre de 2025
Fecha de reinicio:	03 de febrero de 2026

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 03 días del mes de febrero del año 2026, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron MARYLUZ DEL CARMEN STEVENSON DEL VECCHIO, identificada con la C.C 22.446.210 de Barranquilla, funcionaria de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISORA del contrato y JAIME BARRIOS MENDOZA, identificado(a) con la C.C. 1.143.226.823 en representación de la persona jurídica DEVELOP APP SAS, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia. En razón a las siguientes consideraciones:



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DE-119

VERSIÓN: 0

FECHA: 25/NOV/2016

ACTA DE REINICIO

1. Que la suspensión del contrato No DBS-154-2025 estuvo soportada en el informe presentado por el contratista, en el que manifestó entre otros aspectos lo señalado a continuación, tal como quedo consignado en el acta de suspensión:
“(...) “durante la etapa de diagnóstico inicial del proyecto, se identificó que las cajas y los stands documentales se encontraban ubicados en un área específica previamente definida, condición que fue tenida en cuenta para la planeación técnica, operativa y de tiempos del contrato, considerando que el proyecto involucra las hojas de vida de más de 2.500 trabajadores administrativos y docentes, así como aproximadamente 300 pensionados. (...) al iniciar la ejecución del proceso, se evidenció que dichos materiales fueron trasladados a una ubicación considerablemente más lejana, situación que no fue informada con antelación.” (...)
2. Que efectivamente a la fecha de firma del presente documento ya se han superado los hechos que generaron la suspensión temporal del contrato No DBS-154-2025, toda vez que las condiciones logísticas que afectaban la ejecución han sido debidamente organizadas y normalizadas, permitiendo así desarrollar las actividades contractuales por parte de la universidad para dar continuidad a la ejecución contractual, por parte del contratista
En mérito de lo expuesto

ACUERDAN

- Reiniciar el contrato No DBS-154-2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, con fundamento en lo manifestado en los considerandos precedentes.
- Para constancia se firma por quienes intervienen, a los tres (3) días del mes de febrero de 2026


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Vicerrectoría administrativa y financiera
Supervisora

Proyecto: RCarmonaP


JAIME BARRIOS MENDOZA
c.c. 1143226823
Representante Legal DEVELOP App
NIT: 901.002.530-1
Contratista